

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RM/G/JRM

**OFICINA
DE
PARTES**

MAT.: Designa Inspector Técnico Municipal para el contrato "Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano en la Comuna de Las Condes" ID 2560-27-LR22. Línea de adjudicación Nro.1 y Nro.2 con la empresa Villegas Ingeniería y Servicios Ltda.

DECRETO SECC.1ª N° 2980

LAS CONDES

02 SEP 2025

1. **VISTOS:** La Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano en la Comuna de Las Condes" -Línea de Adjudicación Nro. 1 y Nro. 2, ID 2560-27-LR22, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2281 de fecha 28 de junio de 2022 que aprobó las Bases de Licitación; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2539 de fecha 22 de julio de 2022 que aprobó las aclaraciones de oficio a las bases ya citadas; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 3034 de fecha 29 de agosto de 2022 que adjudicó y contrató a la empresa VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA. RUT Nro. 77.526.650-3; El contrato de fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA. RUT Nro. 77.526.650-3., ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3222 de fecha 13 de septiembre de 2022 para el Sector 1; El contrato de fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA. RUT Nro. 77.526.650-3., ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3211 de fecha 13 de septiembre de 2022 para el Sector 2; El Punto A.8. "OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD" de las Bases Administrativas, que en su letra c. indica la designación de Inspector Técnico Municipal; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

2. CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspectores Técnicos Municipales para la supervisión de las dos líneas de adjudicación, sector 1 y sector 2 del contrato ya señalado.

DECRETO:

1. **DESIGNASE** a partir de la dictación del presente, los Inspectores técnicos municipales (I.T.M.) para el contrato "Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano en la Comuna de Las Condes" ID 2560-27-LR22. Línea de adjudicación Nro.1 y Nro.2 con la empresa VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA. RUT Nro. 77.526.650-3. De acuerdo con lo siguiente:

a) Para la línea de Adjudicación Nro.1, Sector Nro.1 los designados son:

Inspector Técnico Municipal Titular:

- Bruno Fenzo Hevia, Rut [REDACTED], grado 10, Escalafón Profesional, Contrata.

Inspector Técnico Municipal Suplente:

- Erick Carrasco Battistoni, Rut [REDACTED], grado 10, Escalafón Profesional, Contrata.

b) Para la línea de Adjudicación Nro. 2, Sector Nro.2 las designadas son:

Inspector Técnico Municipal Titulares:

- Erick Carrasco Battistoni, Rut [REDACTED], grado 10, Escalafón Profesional, Contrata.

Inspector Técnico Municipal Suplente:

- Bruno Fenzo Hevia, Rut [REDACTED], grado 10, Escalafón Profesional, Contrata.

2. **NOTIFÍQUESE** a la empresa VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA el presente Decreto a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl a la ID 2560-27-LR22.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL